

LA CISTERNA,

30 ENE. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 30 de enero de 2012 de la Sra. **EVELYN GONZALES JARA**, quien solicita ayuda social consistente en **Servicio Funerario y servicios anexos**.
- 2.- Por defunción de su hijo el menor **JOSE QUISPE GONZALES (Q.E.P.D.)**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **EVELYN GONZALES JARA** el beneficio social consistente en **Servicio Funerario de urna normal de 1.20, además de inyección de conservación y embalaje para traslado fuera del país, para su hijo el menor JOSE QUISPE GONZALES (Q.E.P.D.)**.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente al Item 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG//CAF/HUC/Jmq.